



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Caquetá

## E D I C T O No. 123

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAQUETA,

### HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario radicado con el No. **2020-00019-00**, adelantado en el despacho del Magistrado **MANUEL ENRIQUE FLOREZ**, se emitió providencia de fecha 18 de octubre de 2023, que en su parte pertinente dice: “ **PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE disciplinariamente al abogado VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.117.492.842 y titular de la tarjeta profesional N° 190.468 del Consejo Superior de la Judicatura, como autor responsable del incumplimiento del deber que consagra el numeral 10° del artículo 28 y la falta descrita en el numeral 1° del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, en concurso material homogéneo, a título de culpa, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. **SEGUNDO: IMPONER al abogado VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA sanción de MULTA de SIETE (07) SMMLV a favor de a favor del Consejo Superior de la Judicatura. TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia a HUERTAS CABRERA, al Defensor de oficio y al Ministerio Público; contra la presente sentencia procede el recurso de apelación. En caso de no ser apelada, consúltese con el Superior.”.**

Para los efectos indicados en la ley, se fija el presente **EDICTO** en la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-caqueta/54>), por el término de tres (3) días hábiles, a partir de las 8:00 de la mañana, del día de hoy, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y se desfijará el día dos (02) del mes noviembre del mismo año, a las 6:00 de la tarde.

**BLANCA FAJARDO ROJAS**  
Secretaria.